Atrodos de Ponderias se ocupo en dar el descargo
Estudia que se trata de la junta sobre la orden que se
Diocesa de camino que se
Arrica para sacar xa bon estrajeros. la tengo que perfecto
gobarque esta junta se presento el dia de ayer
se ha la de a tres y quinze años por el tiempo no se quiere tener el
arriola y el cuyo de tender en la cosa / la junta se
se ordenque. de su mi acosso de cosa para que a de mi decos
quitronos de arriola sandoz y no mas con que se son esta
visto y se bien de la verdad de la que se fuera de estrajeros
buen ilecca / en consejo en el lo demas de gresa o lo demas que se
caso de los cosas de demia vistos se lo de la
Estudia de nuevo la mo de pz de la villa de lego la junta de cosas
de merino mayor de esta bien para que otra de dresar que haser
se armo que se bade se gobar dosa y que esta mas que para dad esta
de la de ri de el bartolo que a que se pue de otra o otros de sen
dimo que se sirva para leo obrar en sal se mandar
la cosas ordinaria

Estudia. a jendo de la Ro de acuerdos. de Villa de la
cartaque en el tiro de esta ciudad la el mandado ordena que los fritos
y la dos que se hubieren de nombrar esta bien y cuando se ofrezca
ocasion para dos personas diestras y espertas en la milicia y que la ense
para que se diestra vaya a cuyo exercicio de las armas dando de cada
dos reales mas de año cuia provi se le dolar que la se mandado que varias
de otras esta junta sobre el dolar que la se mandado que varias
dinero y que se le bara en la tierra de los pri de la villa de la
de otro incecbonte es tan de la armas que se inicia
de otro incecbonte es tan de la armas que se inicia
de otro de la tres mil mas en traca de la
de otro de la tres mil mas en traca de la
testimo de un genero de las armas y que se a no tiene para
testimo de un genero de las armas y que se a no tiene para
obliara personas que se ha de emplear en todo
y en el que se ha de los capitanes y abrosy sean de nombrar
de los mas diestros y espertos en la milicia
y que se ha de la villa de la edad de xo que se quan de
cerca de ello la cosa de antiguas que esta bien se a temido y bien
de las de la villa con la cosa de la ordenanza
las tal que

La villa de sar dixo o ucos
y offensa de la cosa que se dan de dicados para la guarda

y bien de estas cosas nos se fensa de ellos. Sabe que si se mandasse
mi partida en tiempo que se le subiesse para otro caso dons ely con zimiento
y que en la villa se diz que en alguna vez se ha hecho salir
por orden y mandado de su m. alguna gente de los de la
villa en semejante caso tocante del que se ha hecho a persona
digna y benemerita para alcaide y se le ha dado la tenencia de la
mi villa como se ha visto los grados que
se ha hecho y se hacia como en navarra y granada y otras
partes en servicio de su mag. de la corona real de castilla

La villa de Tolosa dixo que el vento que en otra ocasion de su
guerra este caso que se ha recurrido de ella que de tal ocasion
orden no se ha tenido ni se ha dado lo mismo

La villa de Segura dixo que se guarde la costumbre que esta aqui se
tenido y que quando se ha hecho en algun caso en alguna tiempo
ocasion para no poder ser otra de la villa que se ha hecho
en el caso lo que mas se ha hecho de su mag. en estas partes
La villa de azpeitia lo mismo como la de segura

La villa de Vergara como de segura

La villa de azpeitia como la villa de elda

La villa de Vergara dixo que en su servicio de su m. los ifs que se
[illegible] de otros casos de guerra se han hecho y se
tienen mandado tuvo la artemisia dando de cada un alcaide
y una tesorera con tiempo y que de cada una misma orden tornada
de la villa de servicio de su m. todas las cosas que se han hecho en
veces mandadas en el caso de una vez de cada una se haga orden
alguna de alcaide que no se le quiere mas tuvo la orden militar
y que de la villa se nombrara en casos tan como
se ha hecho en servicio de su m. de fenesta de esta forma sera

La villa de Vitoria dixo que las cosas que son hecho de las
entradas que se han hecho en los lugares de cada uno
se comunicaron y que se deben de servir en el caso de
aquellos y de cada uno lo mismo en servicio de su m. por
la corona y de cada un de dicho lugar

La villa de Motrico dixo como la villa de elda

La villa de Elgoibar como vergara

La villa de Cazeria como dicha

La villa de Hernani pidio recurso a su villa

La villa de Segura dixo que las cosas que se han hecho en estas
partes se han hecho en contos de cada uno de cada

[illegible] Por ser impedidos [illegible] Sanchez Robledo [illegible] de [illegible]
San [illegible] sonsentidos [illegible] militar [illegible] que [illegible] jeara
adelante

La Vicca dece que una vez como la Vicca deba
serrar como deba
cumplir como deba
castrar como deua
herrar como deua
legueta como deba
[illegible] recurso

[illegible] Por ser impedido [illegible] para
la Vicca de corio. dixo que que
Ruiz de Cazalla que Vicca nombrara [illegible] Quesada Peralbo
+ [illegible] como [illegible]

rebaxe Veo areum dixo que [illegible] Vbacce todas las oficiales
[illegible] de [illegible] de seruir a su magestad en nombrando personas
[illegible] por [illegible] Cartemiliteran nombrando capitanes de [illegible]
cabos de esquadra sargentos de [illegible] que son
de cada tercio militar [illegible] seria [illegible] de [illegible]
subiendo [illegible] Este cargo [illegible] personas [illegible]
y adelantarse y gobernar la gente [illegible] cargo [illegible]
vase para [illegible] Efe Vicca

La [illegible] Vbrego [illegible] Mandose en que se [illegible]
magestad Esta Prouey las ocasiones que se [illegible] en
de Vrre de [illegible] esperencia [illegible] personas que se an Peralbo
de capitanes cabos como [illegible]

Y en cuanto a la [illegible] de capitanes [illegible] la Vicca
[illegible] como [illegible] temiadho [illegible] la Vicca
[illegible] particular [illegible] Vbacce de [illegible]
[illegible] proseguir [illegible] proximo [illegible] que era [illegible] necessario
[illegible] Vicca Vna [illegible]
[illegible] que [illegible] la [illegible]
[illegible] Vicca [illegible] [illegible]
[illegible] Vicca [illegible] [illegible]
[illegible] Vicca [illegible] [illegible]
[illegible] Vicca [illegible] [illegible]

Testimonio de como se hizo la Primera ermita

Las vecinos que en el lugar de Ixar dixeron como fueron que cada vecino de sant

Los vecinos de el lugar dixo que algunos dias antes de estas cosas
de el año mandaran los alcaldes que se sacasen exerçicios de cas
tillos y otros exercicios y los dichos alcaldes y otros hombres que
estaban en el lugar de Ixar y otros que estaban en el lugar de Ixar
y otros que